



# Internacionales

DIARIO  
*Extra*



## EN LINEAS

### ● PENALIZAN PORNOGRAFÍA INFANTIL

**B**uenos Aires. (EFE) - La Cámara de Diputados de Argentina aprobó una ley que convierte en delito la tenencia de contenidos de pornografía infantil, con penas de entre tres y seis años de cárcel. Hasta esta reforma, con 211 votos a favor y 2 abstenciones, la legislación argentina solo penalizaba la producción y distribución de material pedófilo y la tenencia del mismo solo era un delito en caso de que estuviera destinado, a la comercialización o distribución.